



RAD: 080013153015-2022-00152-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su Despacho el proceso ejecutivo, adelantado por la sociedad Caribemar De La Costa S.A.S. E.S.P. en contra de la sociedad Aguas Del Sur Del Atlántico S.A. E.S.P., informándole que el apoderado general de la sociedad demandante aportó nuevo poder.

Sírvase Prover.

Barranquilla, 7 de febrero de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

La Secretaria,

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría, reconózcase y téngase a la doctora Vanessa Judith Leiva Romero como apoderada judicial de la sociedad Caribemar De La Costa S.A.S. E.S.P., en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d2038790aae6c8686a8027e7bd07cc8377f8c445825a2a93132db42ac09219**

Documento generado en 07/02/2023 03:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>